Se previene que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el número 1 del artículo 24 del citado Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en (calle o plaza), número, teléfono número, según documento nacional de identidad número, expedido en, con fecha de (o cualquier documento oficial que pueda identificar bastante la personalidad del licitador) y sujeto a contribución industrial tarifa, número de lista de cobranza de, enterado del proyecto y condiciones facultativas y administratívas para las obras de, me obligo a realizar dichas obras, con estricta sujeción a los expresados pliegos de condiciones, por la cantidad de (en cifra y letra) pesetas.

Asimismo me comprometo a que las remuneraciones minimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categorías empleados en las obras no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y de trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 11 de mayo de 1962.-El Presidente.-2.308.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Castellón de la Plana por la que se anuncia subasta pública para la enajenación de los solares comprendidos en el proyecto de urbanización y parcelación de los terrenos del Cuartel de San Francisco.

Cumplido el requisito que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el excelentísimo Ayuntamiento de Castellón de la Plana anuncia subasta pública para la enajenación de los solares comprendidos en el proyecto de urbanización y parcelación de los terrenos del Cuartel de San Francisco que a continuación se indican y a los tipos que igualmente se señalan:

Solar número 1, de 427,15 metros cuadrados, 939.730 pesetas. Solar número 2, de 427,15 metros cuadrados, 982.445 pesetas. Solar número 3, de 404 metros cuadrados, 767.600 pesetas. Solar número 4, de 588.20 metros cuadrados, 1.231.020 pesetas. Solar número 5, de 414.25 metros cuadrados, 828.500 pesetas. Solar número 6, de 414.25 metros cuadrados, 890.637,50 pesetas.

Los expresados tipos se entenderán al alza.

El licitador que presentare plica optando a la totalidad de la manzana, tendrá preferencia sobre los optantes a solares únicos, siempre que la cantidad ofrecida sea superior a la suma de las ofrecidas por los licitadores a solares únicos.

La subasta se verificará con todas las formalidades establecidas en el articulo 34 y demás concordantes del antes citado Reglamento, teniendo lugar en la Casa Capitular de esta ciudad, a las doce horas de la mañana del día siguiente hábil al de transcurrir veinte días hábiles al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», celebrándose bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario de la Corporación Municipal, que dará fe del acta.

Las proposiciones se podrán presentar en el plazo comprendido entre el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y el anterior al de la subasta, ambos inclusive, en la Secretaría Municipal, Negociado de Hacienda, de nueve a trece horas, y en donde están de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentación.

Las proposiciones, conforme al modelo que al final se inserta, se presentarán en sobre cerrado, que expresará: «Proposición optando a la subasta del solar número comprendido en el proyecto de urbanización del Cuartel de San Francisco», adjuntándose el resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional, que asciende a la cantidad de 20.000 pesetas por solar, y se acompañará, asimismo, una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuatro y cinco del citado Reglamento.

La fianza provisional de que se hace mérito podrá constituirse en metálico o en cualquiera de los valores o signos que determina el artículo 75 del Reglamento citado, admitiéndose igualmente los emitidos por el Estado español y el Banco de Crédito Local de España. El licitador a cuyo favor quede el remate se obliga a concurrir a esta Casa Capitular el día y hora que se le señale, para otorgar la correspondiente escritura pública, previa consignación en arcas municipales del importe del remate.

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle, número, enterado de las condiciones en que el excelentísimo Ayuntamiento de Castellón de la Plana saca a pública subasta la enajenación de los solares comprendidos de la manzana número 1, del proyecto de urbanización y parcelación del Cuartel de San Francisco de esta capital, se compromete a tomar a su cargo la enajenación del solar número, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, por la cantidad de en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Castellón de la Plana, 21 de mayo de 1962.—El Alcalde.—2.382.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Murcia por la que se anuncia subasta para las obras de «Restauración de las fachadas del teatro Romea».

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad anuncia subasta para las obras de «Restauración de las fachadas del teatro Romea».

Tipo de licitación: 705.423,34 pesetas.

Duración del contrato: Las obras darán comienzo en el plazo de diez días, a partir de la notificación de la adjudicación, y estarán terminadas antes del día 15 de septiembre del año actual.

Pago: El pago de las obras se realizará mediante certificaciones con cargo al presupuesto ordinario vigente.

Expediente: De manifiesto en el Negociado Central.

Fianza provisional: Para tomar parte en la subasta es preciso constituir en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o cualquiera de sus sucursales la fianza provisional de 17.635.58 pesetas

Fianza definitiva: El adjudicatario se obliga a constituir la fianza definitiva por la cantidad equivalente al cinco por ciento

de la adjudicación.

Ambas fianzas podrán ser constituidas en metálico, valores del Estado o Cédulas del Banco de Crédito Local de España, al tipo de cotización oficial. viniendo obligado el adjudicatario a constituir la fianza definitiva en cualquiera de los organismos antes expresados, pero precisamente dentro de la provincia.

Pliegos: Serán reintegrados con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía, debiendo presentarse en el Negociado Central en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, con la siguiente inscripción: «Proposición para la subasta de restauración de fachadas del teatro Romea», debiendo acompañar al mismo tiempo, pero con independencia del sobre que contenga la proposición, la siguiente documentación:

a) Resguardo de la fianza provisional.

- b) Declaración jurada de no hallarse comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- c) Ultimo recibo del Impuesto Industrial, cuota de licencia fiscal correspondiente.
- d) Documento acreditativo de estar al corriente en el pago de Seguros Sociales.
- e) Idem de estar en posesión del carnet de empresa con responsabilidad.

f) Carnet de identidad.

g) Poderes, debidamente bastanteados por el señor Secretario de la Corporación, en el caso de concurrir en representación de otra persona o entidad.

Plazo de presentación: Acordado por el Excmo. Ayuntamiento hacer uso de la facultad concedida en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, se reduce el plazo de convocatoria de la licitación, y en su consecuencia serán presentados los pliegos durante diez dias hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose el plazo de admisión a las trece horas del dia en que finalice el expresado cómputo.

Apertura: Tendrá lugar en el despacho del ilustrisimo señor Alcalde a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de presentación de pliegos, ante la Mesa presidida por el ilustrisimo señor Alcalde o Teniente Alcalde en quien dele-